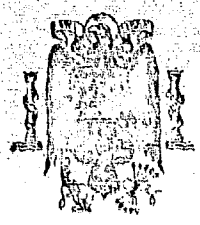


10 ES	11 NUMERO	12 Y
21	264.944	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	4.5.1.1982	

JP/in



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1983

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO:	32 FECHA:	33 PAIS:

47 FECHA DE PUBLICIDAD:	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL:
	EOA c 5103

64 TITULO DE LA INVENCIÓN:
ARMADURA PERFECCIONADA PARA JACENAS DE HORMIGON ARMADO.

71 SOLICITANTE (S):
Don José Antonio Sanjurjo Terreros, y Don Enrique González Nuñez

DOMICILIO DEL SOLICITANTE:
C/. Cea Bermudez, nº 14 - 3º E - MADRID - 3

72 INVENTOR (ES):

73 TITULAR (ES):

74 REPRESENTANTE:
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expre-  
sa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste  
en una armadura para jácenas de hormigón armado, que ha si-  
do considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fun-  
5 damentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

En líneas generales la armadura objeto  
de la presente invención se encuentra constituida mediante  
dos redondos de acero corrugado o liso, sobre los que se -  
adhieren por medio de electrosoldadura automática, unos es-  
10 tribos de forma adecuada y a distancias variables, logran-  
dose así, una armadura prefabricada para jácenas de hormi-  
gón armado.

15 Las jácenas a las que va destinada esta  
armadura son del tipo plano, es decir, que disponen del mis-  
mo canto que el del forjado o del tipo colgado, mayor can-  
to que el del forjado. En ambos casos la sección total de  
la viga puede ser de forma rectangular o en forma de "T".

20 El montaje de la obra se realiza colo-  
cando inicialmente la armadura inferior que absorbe los mo-  
mentos de signo positivo y disponiendo posteriormente la -  
armadura, igualmente metálica, en la parte superior para -  
absorber los momentos de signo negativo, procediéndose pos-  
teriormente al hormigonado de la viga.

25 Para complementar la descripción que -  
seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la  
mejor comprensión de las características del invento, se -  
acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de -  
dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en pers-  
pectiva de la armadura mínima base de utilización posible

1 como refuerzo a esfuerzo cortante.

La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de un tramo central de la armadura de la jácena.

5 La figura 3ª corresponde a una vista en alzado lateral de la jácena en la zona de encuentro con el pilar de hormigón armado.

10 La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la armadura superior con los refuerzos en las zonas de apoyo para absorber los momentos negativos.

La figura 5ª corresponde a una vista en sección transversal de la jácena constituida de acuerdo con la invención y como solución en viga plana.

15 Por último la figura 6ª corresponde a una vista en sección transversal de la jácena constituida de acuerdo con la invención y como solución de viga colgante.

20 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados la armadura objeto de la presente invención, se constituye mediante dos redondos 1 en posición paralela, en los que descansan y se unen por electrosoldadura los extremos 2 acodados hacia el exterior de unos estribos 3 en "U". Estos estribos 3 en "U" se encuentran dispuestos equidistantemente y sobre sus tramos centrales 4 se posicionan y unen también, por electrosoldadura dos redondos longitudinales 5.

25  
30 Sobre todo el conjunto y superiormente se dispone un entramado a base de redondos longitudinales 6 y transversales 7. Los redondos transversales 7 presentan una longitud mayor que la distancia entre los extre-

1

mos acodados 2 de los estribos 3.

En esta zona superior, se disponen además otros redondos 8 que actúan como elementos de refuerzo en las zonas de apoyo.

5

Los dos redondos 1 en la parte superior y los estribos 3 de diámetro y separación variable, que se encuentran unidos por electrosoldadura, constituyen el armazón base al que se debe suplementar el armado inferior constituido por los redondos 5, que están previstos para absorber los momentos flectores positivos.

10

La armadura constituida por los redondos longitudinales 6 y transversales 7, que se colocan en la parte superior de la viga, están previstos para absorber parte de los momentos negativos y su colocación en obra es posterior a la armadura positiva constituida por los estribos 3 y los redondos 5 inferiores. En la zona de apoyo y según cálculos, se colocarán los redondos 8 que constituyen el refuerzo de la armadura superior y que son necesarios para absorber los momentos flectores negativos.

15

20

A base de esta estructura se consigue una jácena de hormigón armado con múltiples ventajas para su utilización en fabricación industrial automática y su utilización en obra, las ventajas derivadas de su fabricación son las que a continuación se indican:

25

1ª - La armadura se realiza automáticamente en fábrica por medio de máquinas diseñadas para la fabricación continua y automática de estribos y perfecta electrosoldadura de las barras y redondos que correspondan.

30

2ª - La colocación de la armadura ne-

1 cesaria para absorber los momentos positivos se realiza en  
fábrica.

5 3ª - La colocación en fábrica de los  
estribos que absorben los esfuerzos constantes en las zo-  
nas en que se localizan.

4ª - Garantía de calidad y fabricación  
de los materiales empleados.

Las ventajas de su utilización en obra  
son las siguientes:

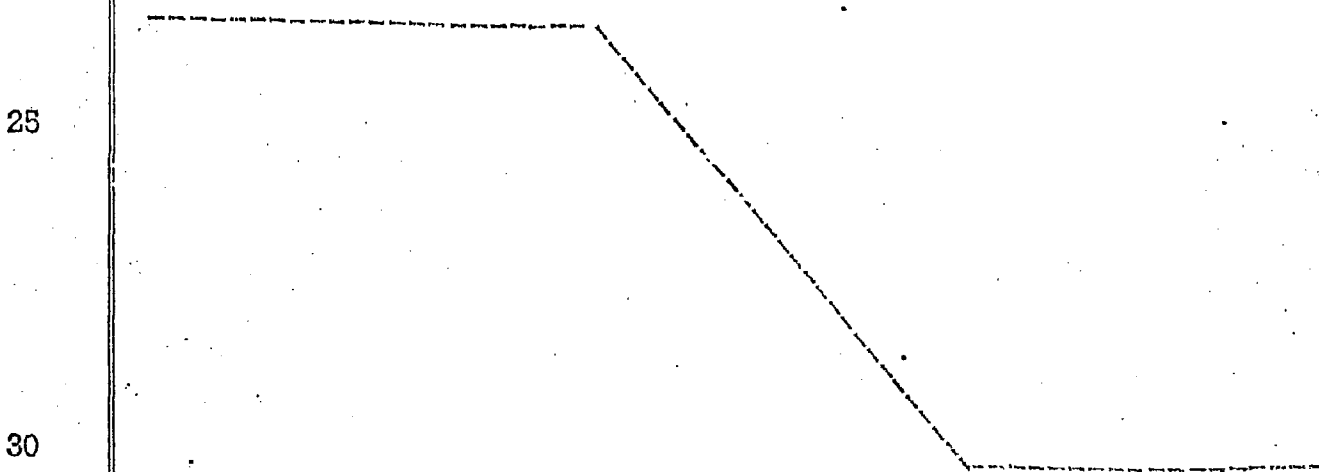
10 1.- Un control rápido y seguro de las  
vigas en su armado, garantizado por su colocación en fábr  
ca.

15 2.- Colocación sin dificultad de las  
armaduras de momentos positivos, esfuerzos cortantes y mo-  
mentos negativos.

3.- Debido a su normal dimensionamien-  
to como secciones en "I" o rectangulares, se logra un mí-  
nimo de encofrado.

20 4.- Garantía de calidad en los materia  
les empleados.

5.- Colocación correcta de las armadu-  
ras.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se descan reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1ª.- ARMADURA PERFECCIONADA PARA JACENAS DE  
HORMIGON ARMADO, que esencialmente se caracteriza por com-  
prender dos redondos en posición paralela, en los que des-  
cansan y se unen por electrosoldadura los extremos acoda-  
5 dos hacia el exterior de unos estribos en "U", dispuestos  
equidistantemente y sobre cuyos tramos centrales se posi-  
cionan y unen por electrosoldadura dos redondos longitudi-  
nales, disponiendose superiormente sobre todo el conjunto  
un entramado a base de redondos longitudinales y transver-  
10 sales, presentando los redondos transversales una longitud  
mayor que la distancia entre los extremos acodados de los  
estribos.

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita, por: ARMADURA PERFECCIONADA PARA JACENAS DE HORMIGON  
ARMADO.

20

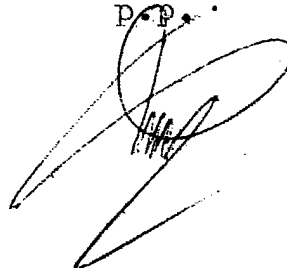
Todo ello tal y como aparece descrito y reivin-  
dicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas me-  
canografiadas, y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 4 de Mayo de 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



30

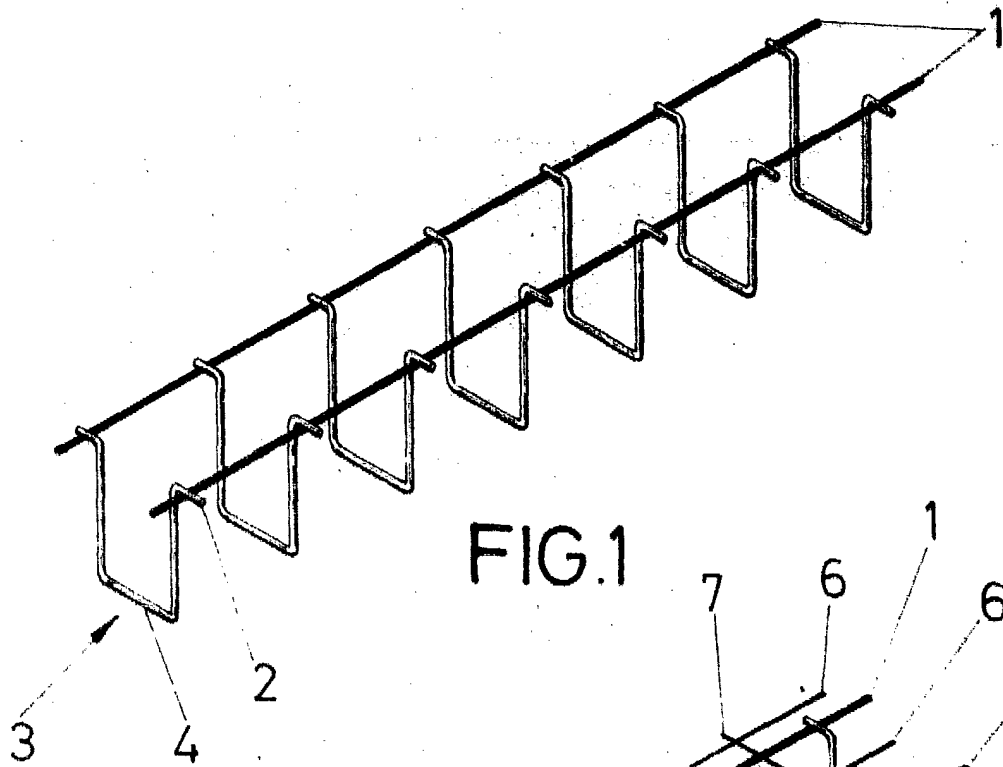


FIG. 1

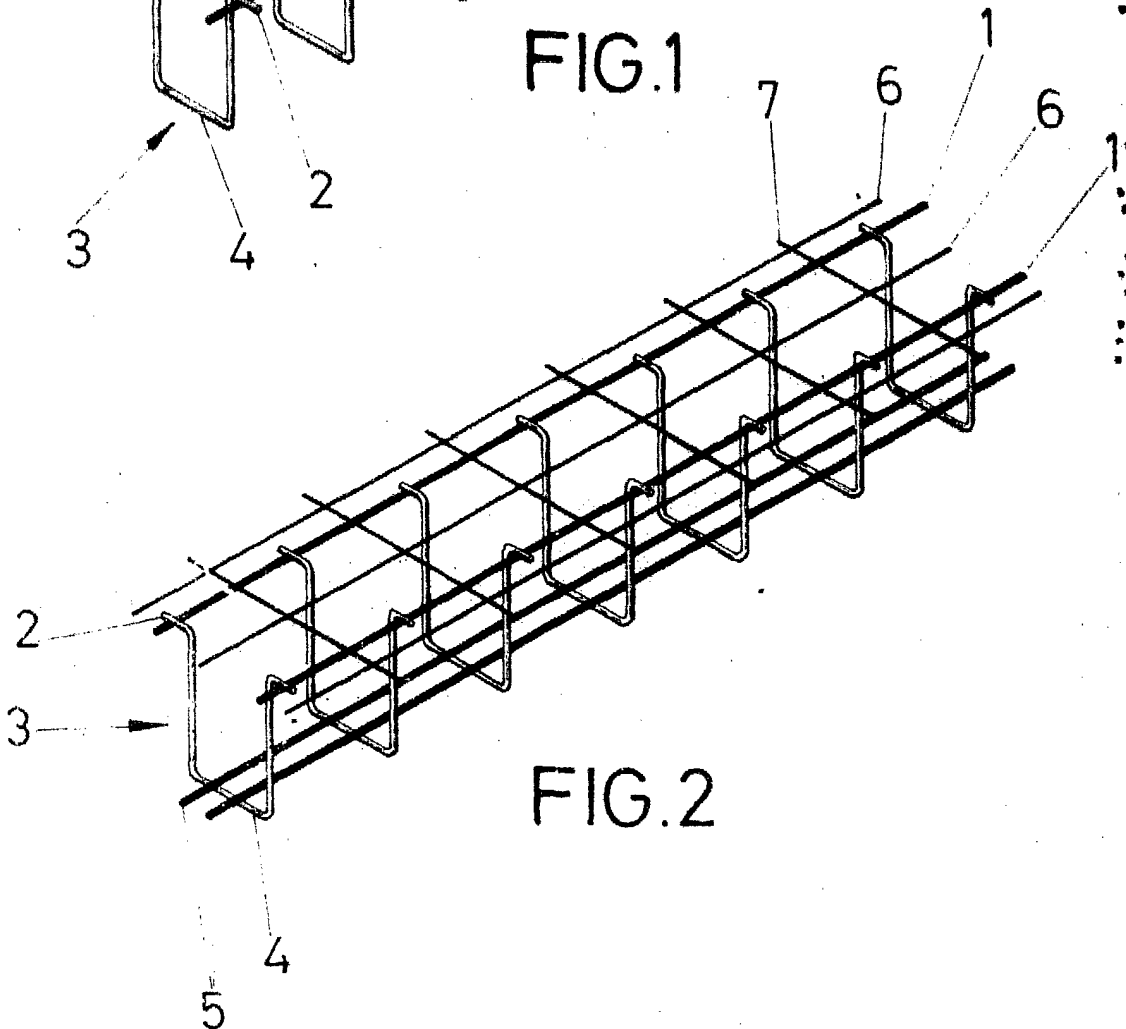


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

4 de Mayo

de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

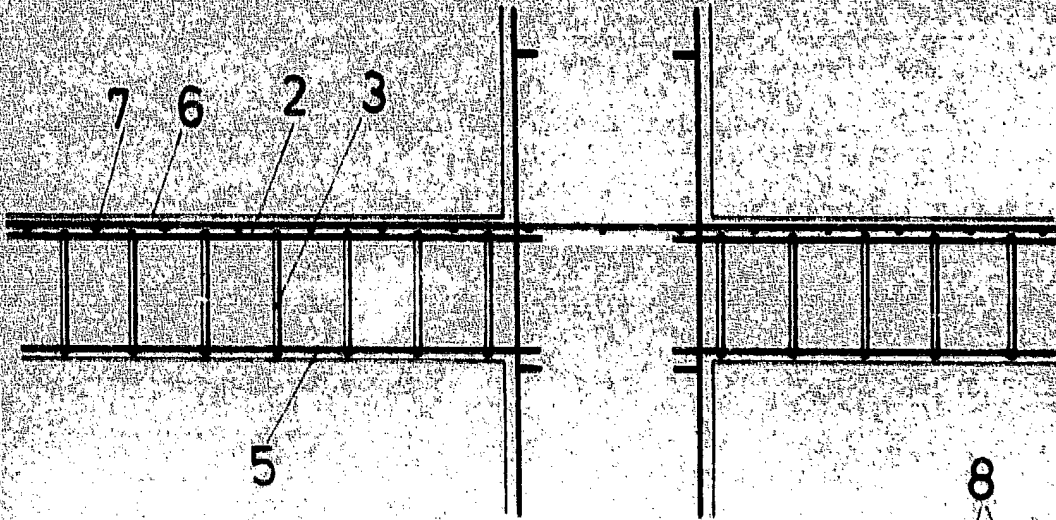


FIG. 3

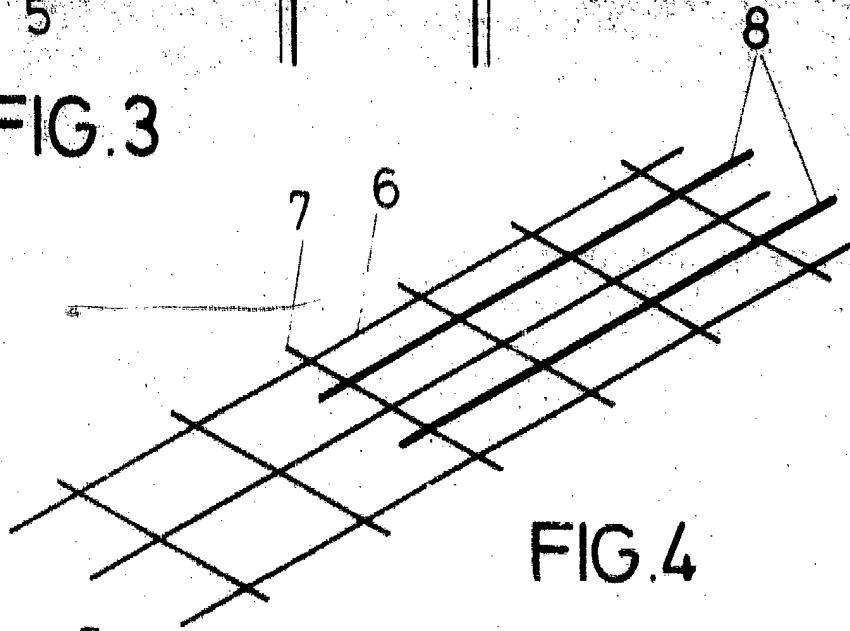


FIG. 4

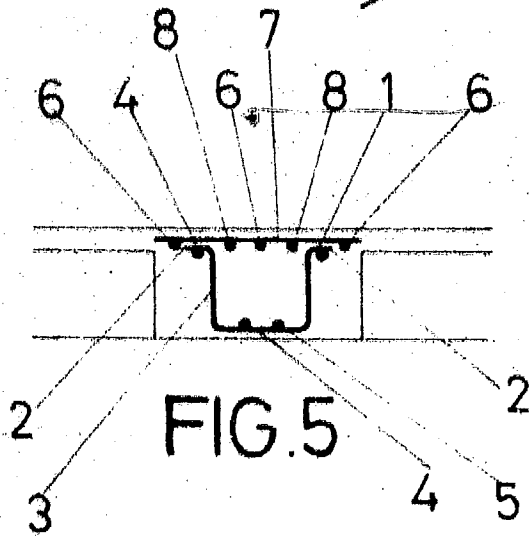


FIG. 5

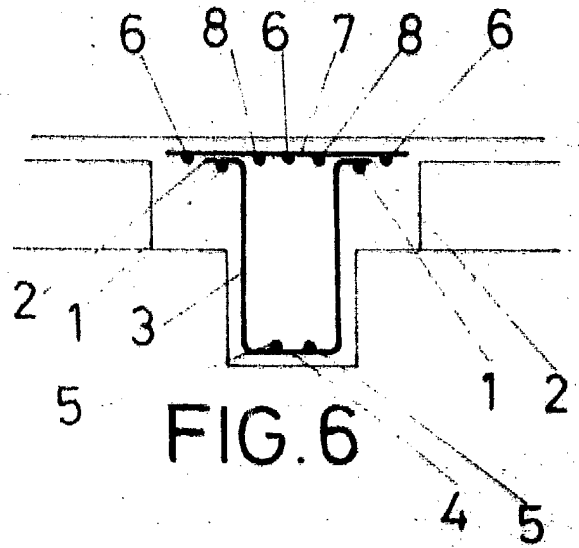


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid,

4 de Mayo

de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.